



**COLEGIO SUIZO
SCHWEIZER SCHULE**

BIBLIOTECA

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA Y MEDIATECA

1. La biblioteca y la mediateca

La biblioteca y la mediateca son lugares de estudio, consulta de información y préstamo.

1.1 Horario de atención

Lunes a viernes de las 8:45 a las 17.15 horas.

1.2 Salida y entrada

Estos recintos cuentan con 3 puertas de acceso.

1.3 Usuarios

1.3.1 Comunidad escolar activa

Los usuarios cuentan con igualdad de derechos y deberes respecto del préstamo, renovación de préstamo y reserva de material.

En caso de devolución fuera de plazo, deterioro o pérdida de material, se aplicará la sanción correspondiente.

1.3.2 Pre-Básica

Los alumnos de Pre-Básica podrán permanecer en la biblioteca sólo en compañía de un adulto responsable. El préstamo a domicilio se realizará a los apoderados.

2. Reglas en la biblioteca

2.1 Reglas de Comportamiento

En la biblioteca los usuarios deben presentar un comportamiento acorde y cooperativo con su funcionamiento. Una conducta inadecuada por parte del usuario facultará al personal de la biblioteca a exigir su retiro del recinto.

Es deber del usuario:

- Guardar silencio.
- No comer ni ingerir bebidas dentro del recinto.
- Apagar celulares.
- No dormir dentro del recinto.
- Cuidar los materiales bibliográficos.
- Cuidar el mobiliario y equipos computacionales.
- No jugar juegos digitales (p.ej. Gameboy).

2.1.1 Juegos de salón

La biblioteca cuenta con juegos de salón. Estos pueden ser usados dentro del recinto, respetando las reglas generales ya enunciadas.

2.1.2 Orden

Es deber del usuario dejar los materiales usados en sus estantes correspondientes.



2.2 Reglas de espacios con preferencia

2.2.1 “Büchermausland”

Este espacio está destinado preferentemente para los alumnos hasta 6° Básico, siendo la sección de literatura infantil de la biblioteca.

Como regla general, este espacio será usado sin zapatos para mantener la limpieza del rincón.

2.2.2 Uso de los computadores en la mediateca

En el local contiguo a la biblioteca (llamado “mediateca”) están a disposición computadores para los alumnos de 7° Básico a IV Medio.

2.3 Visita de un curso en compañía de su profesor

Los profesores que deseen ocupar la biblioteca con sus alumnos durante el horario escolar, deberán solicitarlo en la biblioteca al menos con un día de anticipación. Es responsabilidad del docente el cuidado de la sala de lectura y del material con que trabajen los alumnos así como la disciplina de los alumnos.

3. Tipos y préstamo a domicilio de libros y medios

La biblioteca ofrece 3 categorías de préstamo:

1. Libros de uso abierto.
2. Libros de uso exclusivo para la enseñanza.
3. Libros presenciales.

3.1 Reglas básicas del préstamo a domicilio

Los préstamos son personales y deben ser registrados por la bibliotecaria.

3.1.1 Cantidad máxima

La cantidad máxima de préstamos a domicilio es 5 por cada usuario; excepto los alumnos de 1° y 2° básico, que tienen un máximo de 3 libros de préstamo a domicilio.

3.1.2 Responsabilidad del préstamo

En todos los casos mencionados, la persona responsable es el usuario que figura en el registro de préstamos de material.

3.2 Uso abierto

Se consideran libros y medios de **uso abierto** todos aquellos que se prestan a domicilio.

3.2.1 Plazos de uso abierto

3.2.1.1 Libros de entretenimiento en general

El plazo de préstamo de libros de uso abierto para entretenimiento, p. ej. novelas, es de 30 días. Existe la posibilidad de prórroga, si el libro no ha sido reservado por otro usuario.

3.2.1.2 Libros de complementación de estudios

El plazo de préstamo de libros de ampliación de estudios es de 7 días. Existe la posibilidad de prórroga, si el libro no ha sido reservado por otro usuario. Para los profesores, el plazo máximo de préstamo es de 90 días. Estos libros están marcados en color **verde**.



3.3 Uso exclusivo para la enseñanza

3.3.1 Literatura obligatoria

Se considera **literatura obligatoria** aquellos libros que hayan sido señalados por el profesor de la asignatura para leer para una fecha determinada. En este sentido tendrán prioridad los alumnos del curso respectivo.

3.3.1.1 Plazo de literatura obligatoria

El plazo de préstamo de literatura obligatoria es de un máximo de 14 días. La posibilidad de prórroga está condicionada a la existencia de más ejemplares y lista de espera. Estos libros están marcados en color **amarillo**.

3.3.2 Libros y medios de la enseñanza

Este material es de uso exclusivo de profesores.

3.3.2.1 Plazo de libros y medios de la enseñanza

El plazo de préstamo de los libros y medios de enseñanza es de un semestre administrativo. La posibilidad de prórroga está condicionada a la existencia de más ejemplares y lista de espera.

3.4 Medios audiovisuales

El préstamo de medios audiovisuales se efectuará sólo a adultos. En el caso de medios digitales como CD o DVD se prestan sólo originales. El usuario debe certificar con su firma el estado en que recibe y entrega el material. El usuario se hará responsable por la devolución en el estado original de préstamo.

En caso de pérdida o deterioro, se cobrará el material más gastos de envío, según sea su origen.

La firma por parte del usuario adulto constituye su aceptación de las condiciones de préstamo aquí señaladas.

Los medios audiovisuales de uso abierto están marcados en color **azul**.

3.4.1 Plazo de medios audiovisuales

El plazo de préstamo de medios audiovisuales es de 1 semana, sin derecho a prórroga.

3.5 Uso presencial

Los libros o medios de **uso presencial** son aquellos que están disponibles para el uso en la biblioteca. No obstante, están disponibles para el préstamo a domicilio de un día hábil para el otro.

Estos libros o medios están marcados en color **rojo**.

3.5.1 Plazo de uso presencial

El préstamo de un día hábil para el otro se realizará al cierre de la biblioteca hasta la apertura del siguiente día hábil.

3.6 Préstamo y plazo de libros y medios durante las vacaciones

El préstamo de material a domicilio durante las vacaciones de invierno y verano se podrá efectuar sólo previa devolución de todo el material prestado durante el semestre.

Se ponen a disposición: libros o medios de uso abierto y libros y medios de la enseñanza.

No están disponibles para el préstamo a domicilio durante las vacaciones: libros y medios de uso presencial y medios audiovisuales.



3.6.1 Plazo de préstamo durante las vacaciones

El plazo perentorio de devolución de material para préstamos en vacaciones será el viernes de la primera semana del siguiente semestre. Existe la posibilidad de prorrogar el plazo de préstamo, si no está reservado el libro o medio.

3.7 Préstamo para terceras personas

El préstamo para terceras personas no es posible.

3.8 Préstamo a través del profesor

En caso de préstamo de libros para el curso, por el día, vía el profesor, el alumno encargado de pedir los libros tiene que mostrar la tarjeta de identificación de la biblioteca o una nota del profesor.

3.9 Reserva

Todo usuario tiene derecho a reservar un libro o medio prestado. Al momento de estar disponible el material, se dará aviso al usuario, manteniendo la reserva a disposición hasta 3 días después del aviso. También tiene derecho de reservar, el usuario que esté atrasado en la devolución de material.

4. Devolución y prórroga del plazo

4.1 Devolución

Es deber de cada usuario devolver el material prestado dentro del plazo estipulado, como recordatorio, esta fecha está anotada al principio o al final del material.

Cada usuario tiene que respetar las posibles sanciones y, en caso de atraso, debe atenerse a ellas.

Para mayor información o dudas respecto de los préstamos, la persona indicada para informar es la bibliotecaria.

4.2 Prórroga del plazo de préstamo

Todo usuario tiene derecho a una prórroga del plazo de préstamo de libros y medios de uso abierto. Las vías para solicitarlo son directamente en la biblioteca, vía teléfono o por correo electrónico a la dirección biblioteca@css.cl.

5. Atraso

En el caso de libros o medios que no sean devueltos en la fecha estipulada, el usuario no tendrá derecho a pedir nuevos libros o medios y deberá cumplir con la sanción estipulada según sea el caso.

5.1 Aviso en caso de atraso

5.1.1 Alumnos

La biblioteca elaborará periódicamente una lista de los alumnos que tengan materiales atrasados. Esta lista será entregada a cada profesor jefe para ser colgada en el fichero de la sala de clases y además, la biblioteca tomará contacto con los padres y/o apoderados.



5.1.2 Usuarios adultos

Los usuarios adultos reciben un aviso personal de materiales no devueltos a tiempo, en general por correo electrónico.

6. Deterioro o pérdida de libros y medios

6.1 Responsabilidad

Todo usuario tiene el deber de cuidar y devolver el material prestado a su nombre en un buen estado.

El préstamo de material es personal. El usuario registrado será responsable por cualquier atraso, deterioro o pérdida del material, aún cuando estén terceras personas involucradas.

En caso de deterioro debe darse aviso a las bibliotecarias a la brevedad. No se deben realizar arreglos por cuenta propia.

6.2 Reposición o pago del material

Libros y medios que se pierden, se deterioran o no son devueltos, tienen que ser pagados directamente en la biblioteca por el usuario.

En este caso, la bibliotecaria investigará el precio actual del libro o medio y avisará la suma a cancelar por el usuario o, en el caso de alumnos, a sus apoderados por correo electrónico.

El presente reglamento ha sido ratificado por el Consejo Directivo del Colegio Suizo de Santiago en su sesión del 06 de octubre 2008.

A partir de esta fecha, entra en vigencia y reemplaza a cualquier reglamento anterior sobre estas materias.

Santiago, 07 octubre 2008



**COLEGIO SUIZO
SCHWEIZER SCHULE**

BIBLIOTECA

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA Y MEDIATECA

Anexo 1: Sanciones

1. Atraso

En caso de medios no devueltos dentro del plazo estipulado, el usuario será suspendido de nuevos préstamos por dos (2) semanas.

Si el atraso cumple un (1) mes, el medio se considerará perdido y aplicarán la medidas del punto 2.

2. Pérdida o deterioro

Cuando el medio se considere perdido por atraso, el usuario tendrá que cancelar el valor del medio dentro del plazo indicado por la bibliotecaria.

No se aceptan devoluciones posteriores, ni compras, ni arreglos propios.

Santiago, 07 octubre 2008